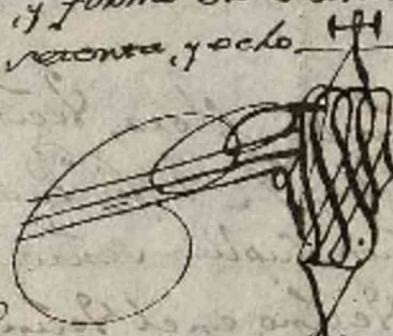


en veinte y cinco del presente mes y año entrados,
con el decreto el del tenor siguiente

Fizo un memorial presentado por Juan Antonio de Mesa
con un título de Senador del Sr. Fr. Fr. de los Rios
que pide vecindad, y que le permitan ejercer dicho oficio
y enmendado por la Villa: Acordó, pase uno y otro
al cavallero Pro. Sindico, y que el primer Ayuntamiento
informe a esta villa sobre su admision, o no segun
conozca la utilidad acia el comun, que Representa
premitame al Sr. Capitulo corriente, y Decretó prin-
cipalmente, y cumpliendo con lo mandado por esta villa en ella
lo signo, y firmo en veinte y ocho de Abril de mil y setecientos
setenta y ocho.



Yo Juan Antonio de Mesa
de Pro. Sindico

El Procurador Sindico, habiendo tomado los in-
formes necesarios acerca el titulo y contenido del
Memorial que uno y otro se le mandó pasar para su
para su inspeccion. Fize que dicho titulo es lexico
mo y que sobre el no se ofrece reparo, como tam-
poco el que se le admitta a verino, y Maestre de la
facultad que en dicho titulo se menciona, este es
superior el que firma en Caravaca a dos de
Mayo de mil setecientos setenta y ocho.

Agustin Torres